

ACTA #3.

ACTA DE LA SESIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

**ACTA 3.****ACTA DE LA SESIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.****DIPUTADA PRESIDENTA****SONIA CATALINA ÁLVAREZ**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reunieron en el Auditorio del Instituto de Administración Pública del Estado de Chiapas, con el objeto de celebrar el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado; la Diputada Presidenta Sonia Catalina Álvarez, expresó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CONVOCÓ AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO A SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA. SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL".- Acto seguido la Diputada Secretaria paso lista de asistencia, estando presentes los siguientes legisladores: DIPUTADA OTILA CANDELARIA ALBORES ORANTES, DIPUTADA LETICIA ALBORES RUIZ, DIPUTADA MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO, DIPUTADA SONIA CATALINA ÁLVAREZ, DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DIPUTADO ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO, DIPUTADA YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DIPUTADA PETRONA DE LA CRUZ CRUZ, DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DIPUTADO EFRÉN ESPINOSA GORDILLO, DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DIPUTADA MARÍA LUIZA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIPUTADA ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO, DIPUTADA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ RUÍZ, DIPUTADA LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DIPUTADO SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ, DIPUTADA ERIKA ASUNCIÓN MUÑOZ NÚÑEZ, DIPUTADA ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA, DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DIPUTADO AGUSTÍN RUÍZ MENDOZA, DIPUTADO MARCELO TOLEDO CRUZ, DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET, DIPUTADA CAROLINA ZUARTH RAMOS.- Así mismo se hace constar la asistencia de la Diputada Faride Abud García, quien registró su asistencia después del pase de lista.- Obran en poder de esta Secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado José Antonio

Aguilar Meza, Diputada Citlaly Isabel de León Villard, Diputado Carlos Mario Estrada Urbina, Diputada Sandra Cecilia Herrera Domínguez, Diputada Cecilia López Sánchez y Diputado Rubén Antonio Zuarth Esquinca.- Seguidamente la Diputada Presidenta expresó: "HABIENDO QUÓRUM, DE VEINTINUEVE DIPUTADAS Y DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO". (Tocó el timbre) y agregó: "HONORABLE ASAMBLEA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO; SE CONSULTA SI ES DE DECLARARSE COMO SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL CUAL NOS UBICAMOS EN ESTE MOMENTO. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano. Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO, SE DECLARA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL AUDITORIO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE ESTA CIUDAD". "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE, PARA INAUGURAR EL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA: SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN PRIMERA, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; DECLARA INAUGURADO EL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA". "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE TOMAR ASIENTO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LA DIPUTADA PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA AL DECRETO NÚMERO 413, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 364, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA A PERIODO EXTRAORDINARIO".- La legisladora dio lectura al Decreto, mismo que se transcriben íntegramente: -----

----- **Decreto Número 413** -----

Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente: -----

----- **Decreto número 413.** -----

La Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y, -----

----- **Considerando** -----

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, párrafo segundo; 47, párrafo tercero, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 2, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá los periodos extraordinarios para los que sea convocados por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos, se ocupará exclusivamente del asunto o asuntos para los cuales fue convocado. -----

Que con fecha 28 de Agosto del 2024, en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a las Diputadas y Diputados Integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el **próximo Lunes 02 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 horas**, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos: -----

**ELECCIÓN DEL INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA POR LA VACANTE ORIGINADA POR LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA QUE APRUEBE UNA NUEVA RUTA TURÍSTICA, BAJO LA PROPUESTA DENOMINADA: “ANTIGUO CAMINO REAL - LA ANGOSTURA”, CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, TZIMOL, SOCOLTENANGO, LAS ROSAS, VENUSTIANO CARRANZA, EMILIANO ZAPATA Y CHIAPA DE CORZO, CON EL FIN DE PROMOVER Y FOMENTAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA HISTORIA, EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA GASTRONOMÍA MEDIANTE EL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS, EN DONDE SE APRECIAN GRANDES MARAVILLAS NATURALES.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** ----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente: -----

----- **Decreto** -----

**Artículo Único.-** Se convoca a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo **Lunes 02 de Septiembre del año en curso, a las 12:00 horas**, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos: -----

**ELECCIÓN DEL INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA POR LA VACANTE ORIGINADA POR LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RIO ZENTENO.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA QUE APRUEBE UNA NUEVA RUTA TURÍSTICA, BAJO LA PROPUESTA DENOMINADA: "ANTIGUO CAMINO REAL - LA ANGOSTURA", CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, TZIMOL, SOCOLTENANGO, LAS ROSAS, VENUSTIANO CARRANZA, EMILIANO ZAPATA Y CHIAPA DE CORZO, CON EL FIN DE PROMOVER Y FOMENTAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA HISTORIA, EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA GASTRONOMÍA MEDIANTE EL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS, EN DONDE SE APRECIAN GRANDES MARAVILLAS NATURALES.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** ----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE CHIAPAS.** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----**

**-----Transitorio -----**

**Artículo Único.-** El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento. -----

Dado en el Salón de Usos Múltiples "Fidelia Brindis Camacho" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de Agosto del 2024. D.P.C. Sonia Catalina Álvarez. D.S. C. Yolanda del Rosario Correa González.- Rúbricas. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Prosecretaria en funciones de Secretaria, expresó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HONORABLE ASAMBLEA COMO CONSECUENCIA DE LA LICENCIA INDEFINIDA PRESENTADA POR LA DIPUTADA KARINA MARGARITA DEL RÍO ZENTENO, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, SE ORIGINÓ DICHA VACANTE". "EN RAZON A LO ANTERIOR Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18, NUMERAL UNO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LES CONVOCA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PROCEDAMOS A ELEGIR A LA SECRETARIA O SECRETARIO DE ESTA MESA DIRECTIVA. POR LO QUE SOLICITO AL PERSONAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PROPORCIONE A LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES LAS CEDULAS RESPECTIVAS A EFECTO DE QUE HAGAN SUS PROPUESTAS".- En ese momento el personal de la Secretaria de Servicios Parlamentario dio cumplimiento a lo solicitado, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEPOSITEN EN LA URNA LAS CEDULAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS".- En ese momento la legisladora paso lista de asistencia, habiendo emitido su voto los siguientes legisladores: DIPUTADA OTILA CANDELARIA ALBORES ORANTES, DIPUTADA LETICIA ALBORES RUIZ, DIPUTADA MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO, DIPUTADA SONIA CATALINA ÁLVAREZ, DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DIPUTADO ROCÍO GUADALUPE CERVANTES CANCINO, DIPUTADA YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DIPUTADA PETRONA DE LA CRUZ CRUZ, DIPUTADA MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ, DIPUTADA ELIZABETH ESCOBEDO MORALES, DIPUTADO EFRÉN ESPINOSA GORDILLO, DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GRANDA PASTRANA, DIPUTADO CUAUHTÉMOC MANUEL HERNÁNDEZ GÓMEZ, DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DIPUTADA MARÍA LUIZA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIPUTADA ALEJANDRA STEFANY MARTÍNEZ COUTIÑO, DIPUTADA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ RUÍZ, DIPUTADA LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DIPUTADO SERGIO DAVID MOLINA GÓMEZ, DIPUTADA ERIKA ASUNCIÓN MUÑOZ NÚÑEZ, DIPUTADA ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA, DIPUTADO ISIDRO OVANDO MEDINA, DIPUTADO AGUSTÍN RUÍZ MENDOZA, DIPUTADO MARCELO TOLEDO CRUZ,

DIPUTADO MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ LÓPEZ, DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, DIPUTADO ENRIQUE ZAMORA MORLET, DIPUTADA CAROLINA ZUARTH RAMOS.- Una vez que la legisladora dio cumplimiento a esta disposición al finalizar agregó: "ESTAN RECEPTUADAS LAS CÉDULAS, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ENTREGUE A ESTA PRESIDENCIA LA URNA QUE CONTIENE LAS CEDULAS DE VOTACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL COMPUTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, ANOTE EL NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y EL NÚMERO DE VOTOS QUE HUBIERE OBTENIDO, DANDO CUMPLIMIENTO ASÍ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO".- En ese momento el Secretario de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta dio lectura a las cédulas de votación y la Diputada Secretaria Yolanda del Rosario Correa González, realizó el computo, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL RESULTADO DE ESTA ELECCIÓN ES EL SIGUIENTE, DIPUTADA PRESIDENTA". "CON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, PARA SECRETARIA LA DIPUTADA LETICIA ALBORES RUÍZ".- Al finalizar la Diputada Secretaria expresó: "ESTA DADO A CONOCER EL RESULTADO DE ESTA ELECCIÓN, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA" "HONORABLE ASAMBLEA HA QUEDADO ELECTA LA DIPUTADA LETICIA ALBORES RUÍZ, COMO SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DEL DIA DE HOY DOS AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2024". "SE INVITA A LA DIPUTADA LETICIA ALBORES RUÍZ, SE SIRVA PASAR A ESTE PRESIDIO, PARA QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 18 NUMERAL DOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PROCEDAMOS A TOMARLE LA PROTESTA DE LEY". "EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie enseguida la Diputada Presidenta expresó: DIPUTADA LETICIA ALBORES RUÍZ, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL ESTADO? En ese momento la Diputada Leticia Albores Ruíz, expresó: "SI PROTESTO".- Acto seguido la Diputada Presidenta agregó: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE" "SOLICITO A LA HONORABLE ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE, TOMAR ASIENTO".- En ese momento los legisladores y el público presente dieron cumplimiento a lo solicitado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA

DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, PARA QUE APRUEBE UNA NUEVA RUTA TURÍSTICA, BAJO LA PROPUESTA DENOMINADA: "ANTIGUO CAMINO REAL-LA ANGOSTURA", CONFORMADO POR LOS MUNICIPIOS DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, TZIMOL, SOCOLTENANGO, LAS ROSAS, VENUSTIANO CARRANZA, EMILIANO ZAPATA Y CHIAPA DE CORZO, CON EL FIN DE PROMOVER Y FOMENTAR EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA HISTORIA, EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA GASTRONOMÍA MEDIANTE EL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS YA MENCIONADOS, EN DONDE SE APRECIAN GRANDES MARAVILLAS NATURALES". POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive.-----

A la Comisión de Turismo y Cooperación Internacional de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el "Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo del Estado, para que apruebe una nueva Ruta Turística, bajo la Propuesta denominada: "Antiguo Camino Real-La Angostura", conformado por los Municipios de Comitán de Domínguez, Tzimol, Socoltenango, Las Rosas, Venustiano Carranza, Emiliano Zapata y Chiapa de Corzo, con el fin de promover y fomentar el cuidado del Medio Ambiente, así mismo promover, fomentar y difundir la Historia, el Patrimonio Cultural, y la Gastronomía mediante el Turismo en los Municipios ya mencionados, en donde se aprecian grandes Maravillas Naturales"; y -----

Con fundamento en la fracción XIV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutive Único:** Es de aprobarse, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo del Estado, para que apruebe una nueva Ruta Turística, bajo la Propuesta denominada: "Antiguo Camino Real-La Angostura", conformado por los Municipios de Comitán de Domínguez, Tzimol, Socoltenango, Las Rosas, Venustiano Carranza, Emiliano Zapata y Chiapa de Corzo, con el fin de promover y fomentar el cuidado del Medio Ambiente, así mismo Promover, Fomentar y Difundir la Historia, el Patrimonio Cultural, y la Gastronomía mediante el Turismo en los Municipios ya mencionados, en donde se aprecian grandes Maravillas Naturales, para quedar de la siguiente manera: -----

**Artículo Único.-** La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo del Estado, para que apruebe una nueva Ruta Turística, bajo la Propuesta denominada: "Antiguo Camino Real-La Angostura", conformado por los Municipios de Comitán de Domínguez, Tzimol,

Socoltenango, Las Rosas, Venustiano Carranza, Emiliano Zapata y Chiapa de Corzo, con el fin de promover y fomentar el cuidado del Medio Ambiente, así mismo promover, fomentar y difundir la Historia, el Patrimonio Cultural, y la Gastronomía mediante el Turismo en los Municipios ya mencionados, en donde se aprecian grandes Maravillas Naturales. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Turismo y Cooperación Internacional de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 días del mes de Julio de 2024. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento la Diputada María Roselía Jiménez Pérez, solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizarla intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA; SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutive.-----

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención de Personas con Trastornos del Espectro Autista para el Estado de Chiapas"**; y -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39, fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención de Personas con Trastornos del Espectro Autista para el Estado de Chiapas”.-----

**Artículo Único.- Se reforman** los artículos 3, la fracción III del artículo 4, el artículo 5 y 10, las fracciones I, II y IV del artículo 11, el tercer párrafo del artículo 13, el artículo 27, el Capítulo XII, el artículo 29. **Se adicionan** las fracciones IX, X y XI al artículo 6; el tercer párrafo al artículo 12; el segundo párrafo al artículo 28, los artículos 30 y 31 de la Ley para la Atención de Personas con Trastornos del Espectro Autista para el Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente forma:-----

**Artículo 3.-** Las dependencias facultadas en la aplicación y desarrollo de esta Ley son:

- I. Secretaría General de Gobierno. -----
- II. Secretaría de Salud. -----
- III. Secretaría de Educación. -----
- IV. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----
- V. Secretaría de Bienestar. -----
- VI. Secretaría de Economía y del Trabajo. -----
- VII. Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas. -----
- VIII. Instituto del Deporte del Estado de Chiapas. -----
- IX. DIF Estatal. -----
- X. DIF Municipales. -----
- XI. Comisión Estatal de los Derechos Humanos. -----

**Artículo 4.-** Son políticas públicas...-----

- I. a la II...-----
- III. Proporcionar información y capacitación para la inclusión laboral de las personas con TEA, así como la obtención de un salario justo, sin discriminación ni prejuicios a través de la colaboración de la Secretaría de Economía y del Trabajo.
- IV. a la V... -----

**Artículo 5.-** La Secretaría de Educación será la instancia encargada de velar por el desarrollo educativo, propiciar la vinculación institucional con las dependencias y realizar las referencias necesarias en los casos de niñas y niños con sospecha de TEA, para la integración diagnóstica, establecimiento de planes de manejo y apoyo necesario. -----

Asimismo, podrá integrar el programa de capacitación a docentes, de manera permanente temas relacionados con TEA, afectaciones mecanismos de detección, atención y mecanismos de derivación a otras instancias; además de temas inclusión, no discriminación y respeto a los derechos humanos y la diversidad. -----

De acuerdo con su capacidad presupuestaria la Secretaría de Educación incorporará de manera progresiva a los planteles educativos a profesionistas de apoyo relacionados con la atención de las necesidades en la diversidad, que incluyan a psicólogos terapeutas del lenguaje y especialista de atención especial que cubran las necesidades de las personas con TEA, permitiendo la incorporación de las mismas a la educación regular, pudiendo desarrollar además protocolos de atención e inclusión escolar para alumnos con TEA. -----

Con dicha información promoverá la implementación de un registro estatal de los profesionales a que se refiere el párrafo anterior, así como de la identificación de

los centros educativos, públicos o privados, incorporados al Sistema Educativo Estatal, que atiendan a alumnos diagnosticados con TEA. -----

**Artículo 6.-** La Secretaría de Salud, deberá... -----

I. a la VIII... -----

IX. Concientizar y, en su caso, capacitar al personal adscrito a las áreas de urgencias médicas, respecto de las condiciones y manifestaciones de conducta que pueden presentar los pacientes con TEA. -----

X. Promover la aplicación de herramientas que coadyuven a la identificación, diagnóstico, tratamiento y atención de pacientes con TEA. -----

XI. Proporcionar servicios de salud a las personas con TEA, en el ámbito de su competencia y disponibilidad presupuestal. -----

**Artículo 10.-** Se crea el Comité Estatal Interinstitucional para la Atención y Seguimiento de los Trastornos del Espectro Autista, con la finalidad de crear un órgano de Evaluación y Diagnóstico multidisciplinario y de generar información para el registro de niños y adultos con TEA; integrado de la siguiente manera: ----

I. **Presidente:** Titular de la Secretaría de Salud. -----

I. **Secretario Técnico:** Titular del DIF Estatal. -----

III. **Vocales,** a cargo de los titulares de las siguientes Organismos Públicos y un representante de la sociedad civil: -----

a) Secretaría General de Gobierno. -----

b) Secretaría de Educación. -----

c) Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. -----

d) Secretaría de Bienestar. -----

e) Secretaría de Economía y del Trabajo. -----

f) Instituto del Deporte del Estado de Chiapas. -----

g) Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas-----

h) Comisión Estatal de los Derechos Humanos. -----

**IV.- Invitados especiales:** -----

a). Un representante de los Sistemas DIF Municipales por región. -----

b). Un representante de Asociaciones Civiles relacionadas con personas con TEA. -----

**Artículo 11.-** El Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones: -----

I. Sesionar de manera ordinaria cuatro veces al año, conforme al calendario que el mismo apruebe. -----

II. Estudiar y acordar los proyectos de carácter académico, de inclusión e integración, técnico y administrativo que les presente las instancias involucradas. -----

III... -----

IV. El Secretario Técnico del Comité será la persona encargada del Seguimiento de acciones para la atención de personas con TEA. -----

V. a la VIII... -----

**Artículo 12.-** El Comité establecerá... -----

El Comité impulsará... -----

El Comité Técnico promoverá el diseño y difusión de información relativa al TEA, mediante espacios pautados en el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía. -----

**Artículo 13.-** Las Delegaciones del Instituto... -----

Los integrantes del Comité... -----

El Comité a través del Presidente o del Secretario Técnico, podrá convocar a las sesiones a otros Organismos del Ejecutivo y del sector público, con objeto de que informen de los asuntos de su competencia, relacionados con la atención de las

personas con la condición del espectro autista. -----

**Artículo 27.-** El Estado, a través del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas y del DIF Estatal, en coordinación con los Ayuntamientos, y DIF Municipales, desarrollará programas y acciones para la inclusión e integración de las personas con TEA a la práctica deportiva, mediante facilidades administrativas y las ayudas técnicas, humanas, económicas y financieras adecuadas. -----

La Secretaría de Salud promoverá actividades alusivas a la conmemoración del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo. -----

**Artículo 28.-** El Estado... -----

La Secretaría de Economía y del Trabajo, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, coadyuvarán en el diseño de estrategias que permitan generar estímulos fiscales a los empleadores de personas con TEA. -----

## **Capítulo XII**

### **Asistencia y Seguridad Pública**

**Artículo 29.-** El DIF Estatal en coordinación con los DIF Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y su disponibilidad presupuestal, serán responsables de proporcionar atención a las personas con TEA y ejecutar acciones tendentes a la protección y desarrollo de los mismos. -----

**Artículo 30.-** La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación e instancias especialistas en la materia, diseñará un protocolo de atención a personas con TEA, con la finalidad proporcionar el auxilio en situaciones de extravío, búsqueda y ubicación; así como regular la actuación del personal policial en situaciones de posible crisis. -----

Para la aplicación del protocolo referido en el párrafo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana gestionará la capacitación del personal ante las instancias especializadas en la materia. -----

**Artículo 31.-** La ciudadanía tendrá derecho a recibir información relacionada con el TEA, a participar y a denunciar actos u omisiones que puedan atentar contra la integridad y los derechos de las personas que lo padecen. -----

### **Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

**Artículo Tercero.-** El Comité Técnico deberá instalarse en un periodo no mayor a 30 días naturales, siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y el Diputado presentes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de Julio del 2024. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento la Diputada Paola Villamonte Pérez,

solicitó el uso de la palabra, enseguida la Diputada Presidenta preguntó: ¿EN QUÉ SENTIDO SU PARTICIPACIÓN DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ? En ese momento la diputada respondió: "A FAVOR".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PAOLA VILLAMONTE PÉREZ, HASTA POR 5 MINUTOS PARA ARGUMENTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE DISCUTE".- La legisladora hizo uso de la palabra (cuya intervención corre agregada como parte integral del acta).- Al finalizarla intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES",-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIJJIAPAN, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de **Decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pijijiapan, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024, y;** Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80, del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita Comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo Único:** Es de aprobarse la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pijijiapan, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024**". -----

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 164 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pijijiapan, Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2024; para quedar de la siguiente forma: -----

**Artículo 164.-** Por los derechos de inspección, control y vigilancia de las obras ejecutadas por los contratistas, se cobrará el 4%, del monto total de la obra. -----

Transitorios

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Ayuntamiento

de Pijijiapan, Chiapas, proveerá a su debido cumplimiento. -----  
 Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de la Comisión de Hacienda, de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de Julio de 2024. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA DICTAMEN, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DE CHIAPAS. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcribe el siguiente resolutivo.-----

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas**" y; -----

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior del Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente: -----

----- **RESOLUTIVO:** -----

**Resolutivo Único.** - Es de aprobarse la Iniciativa de "**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas**". -----

**Artículo Único.**- Se reforman: la fracción V del artículo 40; el artículo 43; el párrafo octavo del artículo 48; las fracciones X y XV del artículo 55; la fracción XX del artículo 60; y el artículo 62. Se adicionan: el párrafo tercero al artículo 49; la fracción XVI al artículo 55; y el párrafo quinto al artículo 69, de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, para quedar redactados de la siguiente manera: -----

**Artículo 40.-** Cuando la Administración... -----

I. a la IV. ... -----

V. Dictamen de factibilidad de uso de suelo; para aquellos bienes inmuebles en los que se pretendan realizar acciones, servicios y todo tipo de obras. -----

VI. a la VII. ... -----

**Artículo 43.-** Cuando una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, ejerza la posesión, control o administración a título de dueño sobre un bien inmueble del que no exista inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá iniciar un procedimiento de adjudicación que consistirá en lo siguiente: -----

I. Integrar un expediente técnico con la documentación correspondiente que acredite la posesión, control o administración del bien inmueble. -----

II. Emitir un acuerdo administrativo mediante el cual se acredite la posesión, control o administración del bien inmueble a título de dueño; que su naturaleza es de uso común o está destinado a un servicio público; asimismo deberá contener los datos referentes a su ubicación, denominación si la tuviere, uso actual, superficie, medidas y colindancias, planos topográficos o de localización o carta catastral o ficha de datos catastral respectiva, y constancia de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la determinación del inicio del procedimiento de regularización; el cual quedará a disposición de los interesados.-

III. Publicar en el Periódico Oficial y en al menos dos diarios de mayor circulación estatal, el acuerdo administrativo referido en la fracción anterior, con la finalidad de que los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble y, en general, las personas que tengan interés jurídico, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación. -----

IV. Una vez transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, sin que se hubiese presentado oposición de parte interesada, el acuerdo administrativo quedará firme. -----

Finalizado el procedimiento antes referido, la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, deberá remitir al Instituto las documentales que se señalan de la fracción I a la III del presente artículo, con el objeto de iniciar con los trámites para la expedición de la Declaratoria de Adjudicación correspondiente. ----

El Director General del Instituto, previa autorización de la Junta de Gobierno, deberá expedir la Declaratoria de Adjudicación a nombre del Poder Ejecutivo del Estado, la cual será remitida a la Consejería para la validación correspondiente; dicha Declaratoria deberá publicarse en el Periódico Oficial y será inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. -----

La Declaratoria de Adjudicación será considerada documento idóneo para proceder a su registro en el Sistema de Control Patrimonial, así como para su registro contable. -----

**Artículo 48.-** Los Bienes Inmuebles... -----

I. a la II. ... -----

Ambas asignaciones... -----

A falta de actualización... -----

Las Dependencias... -----

Las asignaciones... -----

Un mismo bien... -----

Los usos... -----

Los Destinatarios conforme a esta Ley, serán los responsables del aseguramiento

de los Bienes Inmuebles que les sean asignados u otorgados. -----

**Artículo 49.-** Los Bienes Inmuebles... -----

El Instituto... -----

Los destinatarios no podrán realizar actos de desincorporación, cambio de destino, uso, usuario, ni de explotación. -----

**Artículo 55.-** Los Destinatarios... -----

I. a la IX. ... -----

X. Presentar denuncias de carácter penal por ocupaciones ilegales y daños a los Bienes Inmuebles asignados, así como de interponer los recursos jurídicos necesarios para su defensa; debiendo informar al Instituto sobre las gestiones realizadas hasta su total conclusión, asumiendo la responsabilidad que en su carácter de Destinatarios les compete. -----

XI. a la XIV. ... -----

XV. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para acreditar legalmente la propiedad o posesión de los Bienes Inmuebles que tienen en uso. -----

XVI. Las demás que esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones en materia de inmuebles les asignen. -----

**Artículo 60.-** Son obligaciones... -----

I. a la XIX. ... -----

XX. Solicitar al Instituto la Emisión de Dictámenes Técnicos para la adquisición o arrendamiento de vehículos, maquinaria pesada y agrícola, nuevos o usados, hasta con tres años anteriores al ejercicio fiscal en el que se pretendan adquirir. --- En casos excepcionales, por causas justificadas y de urgente necesidad, relacionados con la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud, los de protección civil y programas productivos prioritarios, se podrán adquirir y arrendar vehículos aéreos, marítimos y maquinaria pesada, nuevos o usados, previo Dictamen Técnico emitido por el Instituto, conforme a lo establecido en el Reglamento y demás normatividad aplicable. -----

XXI. ... -----

**Artículo 62.-** Cuando una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, ejerza la posesión, control o administración a título de dueño sobre un bien mueble del que no exista la certeza de la propiedad, deberá iniciar un procedimiento de adjudicación para que dicho bien forme parte del Patrimonio del Ejecutivo, que consistirá en lo siguiente: -----

I. Integrar un expediente técnico con la documentación que contribuya a la acreditación de la posesión, uso, control o administración del bien mueble y demás documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el hecho.---

II. Emitir un acuerdo administrativo mediante el cual se acredite la posesión, control o administración del bien mueble a título de dueño; que su naturaleza es de uso común o se encuentra destinado a un servicio público; asimismo deberá contener como mínimo el resguardo y/o documento que identifique y describa las características del bien mueble, fotografías actualizadas, uso actual y la determinación del inicio del procedimiento de regularización, el cual quedará a disposición de los interesados. -----

III. Publicar en el Periódico Oficial y en al menos dos diarios de mayor circulación estatal, el acuerdo administrativo referido en la fracción anterior, con la finalidad de que las personas que tengan interés jurídico manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas pertinentes dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su publicación. -----

IV. Una vez transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, sin que se

hubiese presentado oposición de parte interesada, el acuerdo administrativo quedará firme. -----

Finalizado el procedimiento antes señalado, la Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal deberá remitir al Instituto las documentales que se señalan de la fracción I a la III del presente artículo, con el objeto de comenzar con los trámites para la expedición de la Declaratoria de Adjudicación correspondiente. El Director General del Instituto, previa autorización de la Junta de Gobierno, deberá expedir la Declaratoria de Adjudicación a nombre del Poder Ejecutivo del Estado; dicha Declaratoria deberá publicarse en el Periódico Oficial y será inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. -----

La Declaratoria de Adjudicación será considerada documento idóneo para proceder a su registro en el Sistema de Control Patrimonial, así como para su registro contable. -----

**Artículo 69.- Los recursos...** -----

El Instituto... -----

Las atribuciones... -----

El Instituto... -----

Solo los recursos obtenidos de la enajenación de vehículos propiedad del Fideicomiso denominado Fondo de Protección para Vehículos del Poder Ejecutivo del Estado "FOPROVEP", deberán ser incorporadas al patrimonio del propio "FOPROVEP", observando en todo momento lo establecido en sus Reglas de Operación. Lo anterior no limita las facultades del Instituto para reservar, de las citadas ganancias, los recursos necesarios para el pago de honorarios, cuotas y demás gastos que el propio proceso de subasta requiera. -----

**Transitorios**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. -----

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. -----

**Artículo Tercero -** El Instituto del Patrimonio del Estado, dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones que correspondan a la normatividad y reglamentación aplicable. -----  
El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de agosto de 2024. -----

Al finalizar su lectura la Diputada Secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA,

SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA RECIBIMOS PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, LETICIA MÉNDEZ INTZIN, DE LECTURA AL DOCUMENTO DE CUENTA".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL DOCUMENTO, DIPUTADA PRESIDENTA".-

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "GRACIAS, DIPUTADA SECRETARIA". "HONORABLE ASAMBLEA SOMETEREMOS A DISCUSIÓN LA PROPUESTA PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DE LA MISMA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor de la propuesta presentada, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano votando por la afirmativa de la propuesta presentada, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, MANIFIÉSTENLO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO, HONORABLE ASAMBLEA HAN QUEDADO REINTEGRADAS LAS COMISIONES DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. CÓRRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS QUE MOTIVARON LA APERTURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, PROCEDEREMOS A DAR POR CLAUSURADOS LOS TRABAJOS. SOLICITO A LA ASAMBLEA Y AL PÚBLICO PRESENTE PONERSE DE PIE".- En ese momento los legisladores y el público presente se pusieron de pie, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, CLAUSURA SU TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL". (Tocó el timbre). -----

DIPUTADA PRESIDENTA

  
SONIA CATALINA ÁLVAREZ

DIPUTADA PROSECRETARIA  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA

  
LETICIA MÉNDEZ INTZIN

DIPUTADA SECRETARIA

  
YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ